

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de septiembre de 2018, se procedió a modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de abril de 2018, al punto 1.2.1. de su orden del día, en el sentido de incluir en su anexo I, la titulación de Grado o Licenciatura en Derecho entre las exigibles para participar en el proceso selectivo de Técnico/a Superior Gestión de Proyectos, quedando redactado el citado anexo como se transcribe a continuación.

Asimismo, se procede a iniciar un nuevo plazo de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el “*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*”, indicando que las solicitudes presentadas en tiempo y forma se consideran válidamente presentadas, de conformidad con la convocatoria publicada en el BOP número 76, de 20 de abril de 2018, salvo manifestación expresa en contrario por los/as interesados/as.

ANEXO I

Técnico/a Superior Gestión de Proyectos

Requisitos de los/as aspirantes

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a o Grado en Derecho, Economía o Administración y Dirección de Empresas. Permiso de conducir de la clase B. Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

TEMARIO

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.
- Tema 2. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.
- Tema 3. El procedimiento administrativo. La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Contenido y ámbito de aplicación. La iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
- Tema 4. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Tema 5. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
- Tema 6. Los contratos administrativos en la esfera local.
- Tema 7. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico.



- Tema 8. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización
- Tema 9. La Cooperación Internacional para el Desarrollo. Tipos de Cooperación. Las Metas de Desarrollo del Milenio. El marco global de la Cooperación al Desarrollo. La Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Tema 10. La política española de Cooperación para el Desarrollo. Legislación.
- Tema 11. La Cooperación al Desarrollo en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía.
- Tema 12. El Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo: objetivo general, principios operativos, prioridades horizontales y objetivos específicos
- Tema 13. Gestión del ciclo de un proyecto de cooperación: identificación, ejecución, seguimiento y evaluación. La metodología del marco lógico.
- Tema 14. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.
- Tema 15. Las instituciones europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.
- Tema 16. El presupuesto de la Unión Europea. Los instrumentos financieros.
- Tema 17. Las competencias de la Unión Europea. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas
- Tema 18. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.
- Tema 19. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.
- Tema 20. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la C.E.E. para la economía andaluza: especial referencia a los fondos estructurales y de cohesión.
- Tema 21. Política Europea de Vecindad. Desarrollo de proyectos en el marco del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. Perspectivas futuras.
- Tema 22. Desarrollo de proyectos de Cooperación financiados por la Unión Europea. Cooperación Transfronteriza con Marruecos.
- Tema 23. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).
- Tema 24. El Fondo Social Europeo (FSE).
- Tema 25. La gestión de los proyectos europeos en la administración local.
- Tema 26. Las implicaciones legales de los proyectos europeos: el contrato con la Unión Europea, el acuerdo entre socios, protección, y explotación de los resultados del proyecto.
- Tema 27. Gestión de los proyectos europeos en la administración local: Iniciación, Planificación, Ejecución, Control, Cierre.
- Tema 28. La actividad subvencional de las administraciones públicas I. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.
- Tema 29. La actividad subvencional de las administraciones públicas II. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga.
- Tema 30. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma elec-



trónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos. La sede electrónica, punto general de acceso y portales de internet. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. Los tabloneros edictales. El tablón edictal único del *BOE*. La actuación administrativa automatizada. La interoperabilidad. El archivo electrónico.

Tema 31. Gestión de la calidad total. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas. Las Cartas de Servicios.

Tema 32. Protección de datos de carácter personal. Normativa reguladora.

Tema 33. La transparencia en la Administración Pública. Normativa reguladora.

Tema 34. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 35. Políticas públicas y derecho de igualdad y no discriminación según la normativa estatal para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y promoción de la igualdad de género en Andalucía.



ANEXO II
CONVOCATORIA AMPLIACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL

CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	(Marcar solo una)
<input type="checkbox"/> Técnico/a Superior Gestión de Proyectos	<input type="checkbox"/> Técnico/a Superior Gestión de Proyectos (Discapacidad)

DATOS PERSONALES	(Cumplimentar en mayúsculas)	
NOMBRE:	1.º APELLIDO:	2.º APELLIDO:
DNI:	FECHA NACIMIENTO:	TELÉFONO:
DOMICILIO:	EMAIL:	
LOCALIDAD:	C. P.:	

EXPONE
Que habiéndose publicado en el “ <i>Boletín Oficial de la Provincia</i> ” la convocatoria para la ampliación de bolsa de empleo temporal en la plaza arriba indicada, y considerando reunir todos y cada uno de los requisitos que se exigen, es por lo que,

SOLICITA
Que se tramite la presente solicitud y se le incluya en la relación de aspirantes admitidos para participar en las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria arriba indicada, para lo cual:
<input type="checkbox"/> Solicito adaptación de tiempos adicionales para la realización de las pruebas selectivas, conforme establecido en la Orden PRE 1822/2006, de 9 de junio, para lo cual acompaño Dictamen Técnico Facultativo correspondiente.

Declaro expresamente que reúno todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Fecha y firma

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA



En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos de lo siguiente:

Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento es la Diputación de Málaga., con CIF número P2900000G, dirección postal en calle Pacifico 54, teléfono 952 133 500 y dirección de correo electrónico info@malaga.es. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPO), son los siguientes: teléfono 952 069 073, protecciondedatos@malaga.es.

Finalidad y plazo de conservación

La finalidad del tratamiento de sus datos es hacer posible la gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal para cubrir las necesidades de nombramientos de interinidades y contrataciones temporales. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Legitimación

La base jurídica para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que usted presta al marcar la correspondiente casilla habilitada para ello.

Destinatarios

Sus datos no se comunicarán a terceros.

Derechos

El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, todos ellos reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos. Estos derechos los puede ejercer a través de un formulario que tenemos a su disposición en <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>, o bien solicitándolo por email a la dirección protecciondedatos@malaga.es, acompañando acreditación de su identidad.

Si en el plazo de 1 mes no hemos atendido al ejercicio de alguno de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Al basarse el tratamiento en su consentimiento, usted cuenta con el derecho a retirar este consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Obligatoriedad

La comunicación de sus datos personales es un requisito legal, estando usted obligado a facilitar tales datos personales para poder participar en el proceso selectivo. A tal efecto, deberá garantizar que la información que en última instancia aporte, sea veraz, exacta, completa y debidamente actualizada, haciéndose responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que se derive del incumplimiento de esta obligación.

Le rogamos que, en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos personales, nos lo comuniqué con el fin de mantener actualizados los mismos.

Consentimiento

- He leído y entendido la información acerca de que se pueden registrar mis datos personales para participar en la convocatoria para la ampliación de la bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a Superior Gestión de Proyectos y, a tal efecto, presto mi consentimiento para ello.”

En _____ a _____ de _____ 201_____.



Málaga, 25 de octubre de 2018.

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Figares Estévez.

7668/2018